



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Sr. Manuel Santiago Coll;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 13 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Sr. Manuel Santiago Coll desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2014, con una retribución mensual de \$ 2484,00 (pesos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas en partes iguales a fondos del Área Central, la Secretaría de Extensión, y Secretaría de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 DIC 2013
RESOLUCION N°: 1636
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TAJAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES